

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE REGLAMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	<p>El Ministerio del Trabajo a través del Sistema Único de Trabajo cuenta con la opción de registrar y aprobar en línea el Reglamento de Higiene y Seguridad para todos los empleadores públicos o privados que superen los 10 trabajadores y/o servidores. El reglamento es un documento que contiene normas de seguridad y salud las cuales deben ser adoptadas en los centros de trabajo con el fin de reducir y/o eliminar la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.</p> <p>Este trámite será atendido a nivel nacional por la Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son:</p> <p>Empleadores públicos y privados con más de 10 servidores/trabajadores que deben cumplir con las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Persona natural mayor de 18 años.• Persona jurídica: Empresas e Instituciones públicas o privadas.• Entidades Gubernamentales: Gobiernos Autónomos Descentralizados.• Organizaciones No Gubernamentales <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de aprobación de reglamentos de higiene y seguridad en el trabajo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Haber registrado a los organismos paritarios2. Contar con el documento del reglamento de higiene y seguridad y matriz de identificación y evaluación de riesgos laborales3. Contar con más de 10 trabajadores registrados en el módulo de Trabajador y Acta de finiquito, para el caso de instituciones del Estado verificar que los servidores se encuentren correctamente registrados en el sistema SIITH.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para realizar el trámite en la plataforma del Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: http://sut.trabajo.gob.ec2. Seleccionar Módulo de "Sistema para personas naturales y jurídicas"3. Seleccionar Módulo de "Salud y seguridad en el trabajo"4. Aceptar la declaración de usuario

5. Hacer click en la pestaña "Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos"
6. Seleccionar trámite de reglamentos de higiene y seguridad
7. Seleccionar "Generación del trámite"
8. Generar en el sistema el convenio de declaración de uso de medios electrónicos, guardar e imprimir
9. Cargar el reglamento de higiene y seguridad; firmado por el representante legal y el responsable de seguridad y salud, en formato pdf
10. Cargar la matriz de identificación y evaluación de riesgos laborales en formato pdf
11. Descargar la resolución de aprobación y el reglamento de higiene y seguridad aprobado

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para cualquier consulta puede acercarse de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país. También, puede remitir un correo electrónico a seguridadysalud@trabajo.gob.ec.

Base Legal

- [Código de Trabajo](#). Art. 434.
- [Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0135 Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores](#). Art. 10.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	434
2025	05	0	360
2025	04	0	513
2025	03	0	280
2025	02	0	522
2025	01	0	77
2024	12	0	537
2024	11	0	419
2024	10	0	637
2024	09	0	542
2024	08	0	521
2024	06	0	466
2024	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1176
2024	02	0	1051
2024	01	0	73
2023	12	0	0
2023	11	0	605
2023	10	0	484
2023	09	0	453
2023	08	0	942
2023	07	0	485
2023	06	0	1238
2023	05	0	1412
2023	04	0	1195
2023	03	0	1542
2023	02	0	1775
2023	01	0	2205
2022	12	0	522
2022	11	0	504
2022	10	0	442
2022	09	0	524
2022	08	0	988
2022	07	0	430
2022	06	0	1107
2022	05	0	988
2022	04	0	1440
2022	03	0	1995
2022	02	0	2388
2022	01	0	3337
2021	12	0	1025
2021	11	0	841
2021	10	0	609
2021	09	0	817

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	320
2021	06	1	719
2021	05	0	759
2021	04	0	337
2021	03	0	457
2021	02	0	402
2021	01	0	638
2020	12	0	659
2020	11	0	454
2020	10	0	453
2020	09	0	450
2020	08	0	397
2020	07	0	420
2020	06	0	284
2020	05	0	236
2020	04	1	262
2020	03	1	745
2020	02	1	1164
2020	01	1	1924
2019	12	0	3480
2019	11	0	1458
2019	10	1	2879
2019	09	0	980
2019	08	0	735
2019	07	0	624
2019	06	0	487
2019	05	0	528
2019	04	0	492
2019	03	0	572
2019	02	0	725
2019	01	0	887

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------
